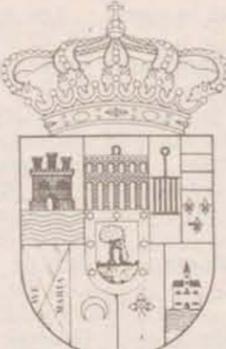


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**Sección de Fomento**

Se convoca nuevamente subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la travesía de Cobeña en la c.p. 32 de Belvis por Cobeña a la comarcal de Ajalvir a Algete, por haberse padecido error en el anuncio anterior para la ejecución de estas obras, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 107, del día 5 del pasado mes de mayo, en el que se fijaba el tipo de licitación en pesetas 2.572.283, siendo el citado tipo el que se determina en el presente anuncio, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 3.572.283 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 76.444 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local y el aval bancario.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta, para la contratación de, se compromete a su ejecución,

con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.028)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca subasta para la realización de zonas verdes en el término municipal de Coslada, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 14.927.098 pesetas.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta días.

Garantía provisional: 154.635 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de subasta.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir para la contratación de, se compromete a su estricta sujeción a los mismos por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 7 de junio de 1982.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

(O.—52.027)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID****Sección de Industria****AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 50A-2.328**

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la petición de instalación de un centro de transformación y acometida aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: "Asociación de Propietarios Cuesta Rocha".
- Luaga donde se va a establecer la instalación: En Navas del Rey (Madrid). Domicilio: Antonio Prieto, 99 (Madrid-26).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a estación de bombeo, ubicada a 600 metros aguas abajo del pantano de San Juan.
- Características principales: Centro de transformación intemperie de 50 KVA, relación 15.000/380-220 voltios, y acometida aérea de 78 metros de longitud.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 896.573 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, núm. 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—6.526) (O.—51.870)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1982, acordó aprobar definitivamente la instalación de dos colegios en terrenos sitos en la carretera de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, término municipal de Pozuelo de Alarcón, promovido por

el Instituto de Misioneros del Sagrado Corazón.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.845) (O.—52.008)

AYUNTAMIENTOS**ALCOBENDAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas ha aprobado los pliegos de condiciones económico-administrativos y técnicos que han de regir el concurso para contratar la limpieza de los edificios municipales.

Estos pliegos permanecerán expuestos al público durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Igualmente, por el presente se anuncia la licitación para contratar la limpieza de edificios municipales, para lo cual existe consignación, no siendo necesaria ulterior aprobación superior para la contratación.

Tipo de licitación: Se propondrá por el adjudicatario.

Duración del contrato: Un año prorrogable.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

La garantía provisional se fija en pesetas 300.000, y la definitiva en los topes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El plazo de presentación de plicas finalizará a las trece horas del veintavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última aparición de este anuncio.

Las plicas se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, y en horario comprendido entre las nueve y las trece horas.

Las plicas se abrirán a las doce horas del segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, salvo lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Las proposiciones, metidas en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso esté escrito el nombre de la licitación, se presentarán ajustadas al siguiente modelo.

y reintegrados con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello municipal de 35 pesetas y cinco pesetas por hoja.

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, de profesión, en pleno uso de sus derechos civiles, en nombre propio, o en representación, (omítase lo que no proceda), bien enterado del concurso para la limpieza de edificios municipales convocado por el Ayuntamiento de Alcobendas y a cuyas condiciones se somete expresamente, ofrece realizar el servicio objeto del concurso, con plena sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, por el canon anual de, más, pesetas correspondientes a la limpieza anual de los cristales del Colegio "Generalísimo".

Que presenta el siguiente cuadro de desglose del canon por edificios municipales, indicando el número de horas diarias a emplear por el total de los trabajadores en la limpieza de cada centro:

Centro. — Canon anual. — Número de horas trabajadas

- Casa Consistorial. —
- Guardería Infantil (La Chopera). —
- Universidad Popular. —
- Casa de la Salud. —
- Aula de Pintura. —
- Cuatro bibliotecas municipales. —
- Gabinete Psicopedagógico. —
- Casa de la Cultura. —
- Hogar del Jubilado. —
- Colegio "Carlos Ruiz". —
- Colegio "Daoiz y Velarde". —
- Colegio "Gonzalo Lafora". —
- Colegio "S. Ramón Nonato". —
- Colegio "Bachiller A. López". —
- Colegio "Menéndez Pidal". —
- Colegio "Gabriel y Galán". —
- Colegio "Virgen de la Paz". —
- Colegio "Miguel Hernández". —
- Colegio "Generalísimo". —
- Colegio "General Crespo". —
- Colegio "Emilio Casado". —
- Colegio "Valdepalitos". —
- Colegio "Plaza Castilla". —
- Colegio "Seis de Diciembre". —

Que para la realización de este servicio empleará personas, de las cuales limpiadores, cristaleros (especificar el resto de las categorías profesionales a emplear).

Que propone mejora al pliego que se especifica en el documento, en cuyo caso el canon a abonar por el Ayuntamiento sería de pesetas (tachar en caso de que no proceda).

Que a sus empleados abonará salarios cuyo importe superará en un por 100 los salarios base acordados en el convenio.

Que a efectos de ampliaciones de contratos, el precio por metro cuadrado de superficie en planta a limpiar es de pesetas.

Que adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional de 300.000 pesetas.

Que adjunta Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada, así como escritura de constitución de la sociedad y poder que faculta al firmante para presentar la oferta en representación de la sociedad (táchese en el caso que no proceda).

Que adjunta el último recibo de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial, o que se compromete a darse de alta en el impuesto antes de la firma del contrato (táchese lo que no proceda).

Que adjunta recibo de pago de Seguros Sociales, o que se compromete a darse de alta en la Seguridad Social antes

de la firma del contrato (táchese lo que no proceda).

Que no se halla incurso en incapacidad ni incompatibilidad que le impida la contratación con el Ayuntamiento de Alcobendas, y que tampoco se halla en esa situación la sociedad que representa.

(Fecha y firma del licitador.)

Alcobendas, 2 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.800) (O.—51.981)

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas ha aprobado los pliegos de condiciones económico-administrativos y técnicos que han de regir el concurso para contratar la concesión de la explotación del merendero popular en el parque de la Constitución, situado en el kilómetro 10 de la CN-1.

Estos pliegos permanecerán expuestos al público durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los interesados presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Igualmente, por el presente se anuncia la licitación para adjudicar por concurso la concesión del merendero, no siendo necesario prever consignación, no siendo necesaria ulterior aprobación superior para la contratación.

Tipo de licitación: Lo propondrá el ofertante.

Duración del contrato: Tres años.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

La garantía provisional se fija en pesetas 160.000, y la definitiva en 240.000 pesetas.

El plazo de presentación de plicas finalizará a las trece horas del treintaavo día hábil, contados a partir del siguiente al de la última aparición de este anuncio.

Las plicas se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, y en horario comprendido entre las nueve y las trece horas.

Las plicas se abrirán a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, salvo lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Las proposiciones, metidas en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso esté escrito el nombre de la licitación, se presentarán ajustadas al siguiente modelo, y reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello municipal de 35 pesetas y otro de cinco pesetas por cada hoja de la propuesta.

Modelo de proposición

Don, provisto de Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, calle, manifiesta:

Que enterado del pliego de condiciones que rige el concurso para la concesión de la explotación de merendero en el parque municipal, se compromete:

a) A reparar el bar-cafetería a sus exclusivas costas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y a las instrucciones municipales, así como a cumplir cada una de las obligaciones que señala el pliego, y acepta, en consecuencia, todas las condiciones del mismo.

b) A servir los productos de la lista elaborada por el Ayuntamiento con un descuento del por 100 sobre el precio fijado.

c) A abonar al Ayuntamiento un canon anual de pesetas.

d) Presenta todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del adjudicatario.)

Alcobendas, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.802) (O.—51.983)

Presupuesto especial Patronato Socio-Cultural

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto especial del Patronato Socio-Cultural para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

En Alcobendas, a 3 de junio de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.801) (O.—51.982)

GALAPAGAR

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 1982, como consecuencia de oposición libre para la provisión en propiedad de diferentes plazas de servicios especiales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente se hace público la relación de admitidos y excluidos para las distintas plazas y que a continuación se relacionan:

Para una plaza de Encargado General de Obras y Servicios:

Admitidos

- José María Martín Esteban.
- Carlos Díaz-Guerra de la Cruz.
- Natalio González Mateos.

Excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Oficial Mecánico Conductor:

Admitidos

- Miguel Murillo Nieto.
- Angel Canito Vara.
- Angel Alberquilla Caldevilla.
- Ramón Maté Moreno.
- Gabriel Sánchez Sánchez.

Excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Oficial Albañil:

Admitidos

- Mariano Avis Barquilla.
- Evaristo de Juan Quintanilla.
- Tomás Zamora Torrado.

Excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Recaudador de Arbitrios:

Admitidos

- José Luis Jiménez Manzano.
- Fernando Greciano Fernández.
- Domingo Fernández Romero.
- Andrés Calvo Hernán.
- Francisco López García.
- Francisco Javier Miguel Crespo.
- Carlos Díaz-Guerra de la Cruz.
- Angel Cueva Cobo.
- Pilar Gil Hernanz.
- María Isabel Sánchez Sánchez.
- Francisco Mellado Loba.
- Ana María González Moreno.

Excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Operario de Cementerio:

Admitidos

- Victor Gómez Alonso.
- Anastasio Miguel Cuesta.
- Miguel Venegas González.
- Carlos Alonso Santamaría.
- José Luis Crespo Jiménez.
- Tomás Zamora Torrado.

Excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Operario de Mercado:

Admitidos

- Santiago Silverio Mejorada Abanades.
- José Morillas López.
- Evaristo de Juan Quintanilla.

Excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Ayudante Electricista:

Admitidos

- Mariano Becerro Entero.
- Vicente Sánchez Díaz.

Juan Julián Ramos García.
Juan Sánchez Santos.

Excluidos

Ninguno.

Para ocho plazas de Operarios de Obras y Servicios:

Admitidos

- José Gómez Murillo.
- Cirilo Lafuente Coca.
- Antonio Pindado Collado.
- Benito Izquierdo Sánchez.
- Juan Galán Nuñez.
- Jesús de Juan Greciano
- Diego Molina Arenas.
- José Sánchez Uceta.
- Benito Villanueva Arenas.
- Doroteo Arroyo Serrano.
- Jesús Domingo de Pablo.
- Francisco López García.
- Eulogio Andrés Solís.
- Julián Propios González.
- Augusto Castillo Carpintero.
- Francisco Martín Jiménez.
- Cipriano Blanco Jaén.
- Alfredo Arias Panadero.
- Antonio Bazo Robledo.
- Mariano Becerro Entero.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes a tenor del artículo 121 de la L. P. A.

Galapagar, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—5.760) (O.—51.321)

La Nueva Mutua

Ramo de Accidentes Individuales

CONVOCATORIA

Esta entidad, con domicilio social en la calle de Bravo Murillo, núm. 60, primero, de Madrid, celebrará Junta general ordinaria el día 17 de junio de 1982, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de esta entidad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea ordinaria

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la anterior Junta general.
- 2.º Informe de la Presidencia.
- 3.º Informe emitido por la Auditoría Contable.
- 4.º Aprobación, a propuesta del Consejo de Administración, de las Cuentas de Gestión, Administración, Balance y Memoria.
- 5.º Proposiciones, ruegos y preguntas.
- 6.º Elección, reelección y confirmación de los Consejeros de Administración conforme a los Estatutos.

Madrid, 9 de junio de 1982. — Por el Consejo de Administración, el Secretario, Manuel Rodríguez Villarejo.

Nota: Las tarjetas para acreditar el derecho de asistencia a la Junta general podrán ser retiradas antes del día 16 de los corrientes en el domicilio social de la entidad.

(A.—41.050)

La Nueva Mutua

Ramo de Automóviles

CONVOCATORIA

Esta entidad, con domicilio social en la calle de Bravo Murillo, núm. 60, primero, de Madrid, celebrará Junta general ordinaria el día 17 de junio de 1982, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de esta entidad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea ordinaria

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la anterior Junta general.

- 2.º Informe de la Presidencia.
3.º Informe emitido por la Auditoría Contable.
4.º Aprobación, a propuesta del Consejo de Administración, de las Cuentas de Gestión, Administración, Balance y Memoria.
5.º Proposiciones, ruegos y preguntas.
6.º Elección, reelección y confirmación de los Consejeros de Administración conforme a los Estatutos.
Madrid, 9 de junio de 1982. — Por el Consejo de Administración, el Secretario, Manuel Rodríguez Villarejo.

Nota: Las tarjetas para acreditar el derecho de asistencia a la Junta general podrán ser retiradas antes del día 16 de los corrientes en el domicilio social de la entidad.

(A.—41.051)

AGRICULTURA Y MERCADOS, S. A.**AGRIMESA****FINCA "LO LLERENA", SAN JAVIER (MURCIA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en los locales sociales, a las dieciocho horas del día 12 de junio de 1982, en primera convocatoria, o en el siguiente día 19, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.
2.º Distribución de beneficios, si procede.
3.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el próximo ejercicio.
4.º Aprobación del acta de la reunión.
5.º Deliberar sobre cualquier tipo de asuntos que le sean propuestos por el Consejo de Administración, o por un número de socios que representen, como mínimo, la décima parte del capital desembolsado.

En San Javier, a 14 de mayo de 1982.
(A.—40.668)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número ciento veintiocho de mil novecientos ochenta y uno, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, uno, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra otro y don Federico Serrano Martínez, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas. Se señala el día veintinueve de julio próximo, a las once de la mañana, en este Juzgado.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de tal tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Automóvil marca "Seat" 1.430, matrícula M-4152-AY, en poder del demandado en estas fechas, don Federico Serrano Martínez, con domicilio en la avenida de Betanzos, ochenta y cinco, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.697-T)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos cincuenta y siete-A de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Lucilo García Honorio y doña Amparo Muñoz García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1.º Piso segundo, en la localidad de Peguerinos (Avila), en la calle de la Iglesia, de ochenta y cuatro metros cuadrados de superficie, que linda: al frente, con la calle de la Iglesia; derecha, entrando, con la casa de Venancio Rodríguez; izquierda, travesía de la calle Real, y fondo, calle Real. — Inscrita al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 146, finca número 1.365.

2.º Una cuarta parte de una tierra de una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y diecinueve centiáreas, terreno dedicado a pradera y parte a erial, en el sitio de Regaño Peña, que linda: Al Norte, con Herederos de Francisco Benito Benito; al Sur, con Máximo Benito Benito; al Este y Oeste, con camino de El Escorial. — Inscrita al tomo 471, libro 17 de Peguerinos, folio 151, finca núm. 1.620.

3.º Rústica en el término de Peguerinos, de superficie una hectárea y cuarenta áreas, que linda: Al Norte, con Pedro Ceballos; Sur, pajafes de Urbano Rodríguez y Saturnino Robledano García; Este, Herederos de Juana Povedano, y Oeste, terrenos del Ayuntamiento. — Inscrita al tomo 471, libro 17 de Peguerinos, folio 63, finca núm. 1.624.

4.º Media fábrica de aserrar madera e industria resinera. — Inscrita al tomo 330, libro 10 de Peguerinos, folio cuatro vuelto, finca número 916.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones quinientas mil pesetas para la primera finca, ciento ochenta mil pesetas para la segunda finca, setecientas mil pesetas para la tercera finca y cuatro millones novecientas cincuenta y nueve mil pesetas para la cuarta finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certifica-

ción del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.937)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de don Horacio González Zamorra, con domicilio en esta capital, calle de Santa Engracia, número noventa y siete, representado por el Procurador don Javier Domínguez López, se ha acordado convocar a los acreedores de dicho suspenso a la Junta general de acreedores para el día veintiuno de julio próximo, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del veintiuno de julio próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo once de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.700-T)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos doce-LL de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Juan Leveque Puya, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones**Primera**

El tipo de la segunda subasta ascendió a sesenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas el lote primero y setenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas el lote segundo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Por tratarse de tercera subasta, la presente será sin sujeción a tipo.

Quinta

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en Algeciras, Guadalmina, número uno.

Bienes objeto de subasta**Primer lote:**

Turismo "Seat" 124, SA-0477-B, tasado en noventa mil pesetas.

Segundo lote:

Armario librería de tres cuerpos, cuatro cajones y cinco puertas, doce mil pesetas.

Once tomos de "Enciclopedia Labor", cinco mil pesetas.

Ocho tomos enciclopedia "A través del ancho mundo", cuatro mil pesetas.

Seis tomos "Historia de España", de "Salvat", tres mil pesetas.

Nueve tomos "Enciclopedia Sistemática Acta 2.000", cuatro mil quinientas pesetas.

Diez tomos "Enciclopedia Ceac de Decoración", cinco mil pesetas.

Tresillo con sofá, tres plazas, tapizado en terciopelo, doce mil pesetas.

Mesa centro, tapa mármol, cuatro mil pesetas.

Mesa extensible comedor, dos patas torneadas, diez mil pesetas.

Doce tomos enciclopedia "Maravillas del saber", seis mil pesetas.

Cinco tomos "Nueva Enciclopedia Sopena", cinco mil pesetas.

Un armario librería de dos cuerpos, cuatro cajones y tres puertas, diez mil pesetas.

Una lámpara metálica de techo, con seis brazos y globos, tres mil pesetas.

Televisor "Kolster" de 24 pulgadas, doce mil pesetas.

Radio-cassette stéreo "Königer" de 24 pulgadas, con tocadiscos y dos altavoces, quince mil pesetas.

Total segundo lote: Ciento once mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.870)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 12, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.235/78, seguidos a instancia de «Lisbán, S. A.», representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil «Seat», 127, matrícula M-7107-AZ. Una furgoneta «Cieroen», matrícula M-4548-AM. Una calculadora eléctrica marca «Singer», o Friden calculator. Un telex marca «Siemens». Tres sillas giratorias metálicas, tapizadas en tela roja. Una calculadora eléctrica marca «Texas-TI-5.100». Otra calculadora sumadora de cinta marca «Victor». Una mesa metálica, con tapas de formica, con 6 cajones. Un archivador metálico de cuatro cajones.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, Plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número 12, se ha señalado el día 15 de septiembre próximo a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del depositario, don Roberto Vilches Navarro, vecino de Madrid, con domicilio en calle San Gerardo, número 19.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de mayo de 1982. Visto bueno, El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.793)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 12, de Madrid, en autos juicio ejecutivo número 1.499/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de «Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Dos balanzas marca «Mobba», una de ellas para cincuenta kilos, y otra de diez kilos. Dos cortadores marca «Mobba», una pequeña y otra grande. Una moledora de carnes, marca «Mobba». Un expositor-conservador marca «Kelvinator».

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, Plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número 12, se ha señalado el día 21 de septiembre a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas siete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, don Carmelo González Santana, con domicilio en Las Palmas, calle Santa Luisa de Marillac, 39.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 27 de mayo de 1982. Doy fe.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.834-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio ejecutivo número 1.790 de 1980, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Viviendas de Renta Limitada, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado requerir a los prevenidos fines que determinan los artículos 126 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a don Teodoro Martínez Vega, en domicilio desconocido, y a cuyo nombre aparece inscrito el piso hipotecado.

En cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.814)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en proceso de separación conyugal, insta-

do por doña Manuela de la Cruz Romero, contra don Emilio Gómez y Sobremazas, en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado, para que en el término de seis días siguientes a la fijación o publicación de este edicto comparezca en dichos autos, personándose en forma legal, y contestando a la demanda, con apercibimiento que de no verificarlo se proseguirá en su mayoría el incidente y previéndole que las copias de instrucción del escrito de demanda y las de los documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, de primera instancia número 13, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.123)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 13, en el juicio hipotecario al amparo del artículo 131 de dicha Ley, número 784 de 1980, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Angel López Carrillo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que al final se expresan, que han sido tasados 1.636.500 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la Plaza de Castilla (4.ª planta), el día 5 de octubre a las 11 horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo que han sido tasados, descontándose el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que deseen tomar parte en la subasta, los que se conformarán con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Vivienda. En el polígono del Soto, edificio 39 de Móstoles, piso 7.º, letra A del edificio número 39, en la parcela 73 del polígono 13. Ocupa una superficie construida aproximadamente de setenta y siete metros, setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de estar comedor con terraza, tiene dormitorio, cocina con fregadero y cuarto de baño, linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, hueco de la escalera, meseta de planta y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B, y fondo, edificio número 38 se le asigna una participación del 2,37 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita hoy en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 3.092, libro 470 de Móstoles, folio 22, finca número 40.903, inscripción 1.ª

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente, en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.832-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 13, en el juicio hipotecario al amparo del artículo 131 de dicha Ley, número 1.548 de 1979, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don J. Miguel Pagola, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en pesetas 1.142.500, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la Plaza de Castilla (4.ª planta) el día 20 de octubre a las 11 horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo que han sido tasados, descontándose el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que deseen tomar parte en la subasta, los que se conformarán con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Vivienda En término municipal de Móstoles (Madrid), sitio denominado hoy villa Fontana II, casa 13 del grupo D. Piso quinto letra C, situado en la planta quinta, al frente derecha subiendo. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, terraza y tendero, cuarto de baño y aseo. Linda: por su frente, con rellano y caja de la escalera; derecha, con piso letra D, izquierda, con piso letra B, y al fondo, con vuelo sobre el resto de la finca matriz y piso letra B de la casa número 14. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 2,50 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.685, libro 352, folio 76, finca número 31.844, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente, en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.833-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, con el número 83/81, a instancia de «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don José García Castilla, con último domicilio conocido en urbanización «Copasa», torre 19, piso 1.º, A, de esta capital, en la actualidad en paradero desconocido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Ilmo. señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Peñalara, S. A.», representada por el

Procurador señor Mezquita Ortega, contra don José García Castilla, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José García Castilla, y con su importe integro pago a «Inmobiliaria Peñalara, S. A.», de la cantidad principal reclamada de ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y cinco pesetas, intereses, gastos y costas, cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando, en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazarra.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don José García Castilla, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.837-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número seiscientos once de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representada por el Procurador señor Lanchares, con don Alejandro Urgoiti Soriano, en ignorado paradero, sobre reclamación de 899.134,96 pesetas; y cumpliendo lo acordado en providencia de este día, se cita por medio de la presente al demandado don Alejandro Urgoiti Soriano por segunda vez, con apercibimiento de confeso; para que el día veinticinco de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio a instancia de la parte demandante.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado don Alejandro Urgoiti Soriano se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.830-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA), contra don Detlev T. Umbach, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de julio de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el

rematante, y también se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer, y todas las demás condiciones estipuladas en el contrato de treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, celebrado entre las partes litigantes.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que corresponda a dicho demandado en la propiedad del piso sito en la calle Mota del Cuervo, número veinte, primero, número cuatro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 1.433, libro 407, folio 82, finca 30.939. Tasados en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.855)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número mil cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, sobre declaración de suspensión de pagos del comerciante de esta capital don Rafael Martín Laborda, con domicilio en esta capital, calle Cayetano Rodríguez, número seis, y por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y en insolvencia provisional, al mismo tiempo se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día seis de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las cinco y treinta de la tarde, plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, y al mismo tiempo, por medio del presente, se cita a cuantos acreedores no puedan ser citados en su domicilio, para que puedan concurrir a dicha Junta, con apercibimiento de si no lo verifican, parales el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.947-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.645/80, a instancia de «Lisbán, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing», contra don Francisco Andrade Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 21 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Dado en Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca «Seat», 127, matrícula M-1275-DS.

Tipo de subasta: 180.000 pesetas. Un vehículo marca «Avia», matrícula M-8624-AM.

Tipo de subasta: 90.000 pesetas. (A.—40.794)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.666/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra «José Banús, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de septiembre próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de 55.580 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

En Madrid, sector San Blas, Barrio de Simancas, calle número 3, hoy calle Yecla, 3.

División número 3. Local de vivienda denominada vivienda número 2. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirando desde la calle de Zabalza, a la que tiene dos huecos, linda: por la derecha con la vivienda tres del ala izquierda; por la izquierda, con la vivienda tres del ala derecha, y por el fondo, meseta de la escalera y patio, al que tiene tres huecos. Su superficie sobre el plano es de 38 metros cuadrados, su altura es de 2,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 799, libro 117, folio 232, finca 8.305, inscripción 2.ª

División número 23. Local de vivienda denominada vivienda 3. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, mirando desde la calle de Zabalza, a la que tiene dos huecos, linda: por la izquierda, con la vivienda dos del ala derecha; por la derecha, con la vivienda cuatro del ala izquierda, y por el fondo, con patio al que tiene tres huecos y meseta de la escalera. Su superficie sobre el plano es de 38 metros cuadrados. Su altura es de 2,50 metros. Inscrita en dicho Registro, tomo 800, libro 118, folio 40, finca 8.345, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1982.—Doy fe. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—40.816)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 467/79, a instancia de «Potencia, S. A.», contra don José Luis Molina Pérez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 7 de septiembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que dicha subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

Bienes que se sacan a subasta

Piso 7.ª, puerta 1, situada en el antiguo término de Canillas, urbanización Villa Rosa, portal 13, señalado con el número 26 de la calle Mota del Cuervo. Inscrito en el Registro de la Propiedad 7 de Madrid, al tomo 807, folio 33, libro 562 de Canillas, finca número 40.627, inscripción 3.ª Tasada pecuniariamente en dos millones seiscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

(A.—40.853)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 474 de 1982, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José Luis Ruiz Abad, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Cruz del Sur, número 3. Piso 10 A del Barrio de la Estrella, en su torre número 3 y hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por el ignorado domicilio del demandado, se ha practicado sin previo requerimiento personal del mismo, por esta circunstancia y para cubrir el principal y costas reclamados que ascienden a la suma de 134.332 pesetas, el embargo sobre citado piso. Vivienda A, situada en la planta 10 de la torre número 3 de la calle Cruz del Sur, número 3 de esta capital y que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 820. Finca 30.616. Folio 177. Inscripción 3.ª

Y se cita de remate por medio del presente al expresado demandado don José Luis Ruiz Abad, para que en término de nueve días, se persone en estos autos y se oponga a la ejecución si viere de convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). Ante mí, el Secretario (Firmado). (A.—40.815)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.098/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros y «Monte de Piedad de Madrid», representadas por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de setecientas cincuenta y dos mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana 18. Piso segundo B, en planta segunda, del portal número 30, del edificio señalado con los números 28 y 30 de la calle de Londres de Madrid; descrito en la inscripción segunda de la finca matriz. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de ciento dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, terraza, pasillo, cocina, terraza, tendadero, tres dormitorios, baño y aseo. Mirando desde la calle sus linderos son: al frente, la calle Londres; derecha, el portal número 2; izquierda, ascensor, escalera y patio y piso A de su portal y fondo el mismo lindero de la casa. Su cuota en los elementos comunes generales de todo el edificio es de tres enteros veintiocho centésimas por ciento y en el condominio ocho enteros sesenta y ocho centésimas por ciento. Es componente del aludido edificio inscrito bajo el número cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis, al folio 67 del libro 1.551 del archivo.

Y para su publicación en la forma acordada, extiendo el presente, que firmo en Madrid, a 24 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.839)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.178/81, se siguen au-

tos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Gaya Dalman y su esposa doña Francisca Baños Cánovas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de dos millones ochocientos mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid: calle Bravo Murillo, número 129.

22. Piso segundo derecha interior, de la casa sita en esta capital, calle Bravo Murillo, número 129, con acceso por la escalera B, situado en la planta segunda, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de setenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, caja de ascensor y escalera; por la izquierda entrando, con la medianería izquierda de la casa; por la derecha, con el patio al que tiene varios huecos y el piso interior izquierda de su misma planta, y por el fondo, con el testero del edificio. Elementos comunes: dos enteros con noventa y una centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de los de esta capital, al tomo 1.569, folio 72, finca número 69.413, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.842)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos noventa y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de «Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima» (CIADASA), contra doña Blanca María Paloma Parras Brun, vecina de esta capital, en calle Maqueda, veinte, séptimo D, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dos de julio próximo, en la Sala, audien-

cia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio de la demandada.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca «Mercedes-Benz», modelo L-406-O, matrícula PO-6612-L, tasada pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.699-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Finanzauto, S. A.», promovido por el Procurador señor Piñeira, contra «Hormigones Mirobrica, S. L.», de Ciudad Rodrigo, señalados con el núm. mil novecientos ocho de mil novecientos ochenta, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de junio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Una pala marca «Caterpillar» modelo 920, número de serie 41-J-7364.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.871)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden los autos número 655-1982, a instancia de doña Margarita Vilaverde Galindo Navarro, vecina de Madrid, Santa Cruz de Mudela, número 2, sobre declaración de herederos de la causante doña María Guadalupe Vilaverde García, nacida en Logroño el 26 de febrero de 1896, hija de Antonio y Petra, y fallecida en Madrid, en estado de soltera el día 16 de noviembre de 1980, en los cuales se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la causante, que su herencia la reclaman sus hermanos de doble vínculo, don Antonio Vilaverde García, y por representación por fallecimiento de su hermano don Hermelindo Vilaverde García, su hija, doña Rosalía Josefa Vilaverde Rosanes, por fallecimiento de su hermano don Gustavo Vilaverde García, sus tres hijos llamados, Margarita, Gustavo y Antonio Vilaverde Galindo Navarro, por fallecimiento de su hermana doña Rosalía Vilaverde García, su hija María Guadalupe Pastor Vilaverde; y por fallecimiento de su hermano don Camilo Vilaver-

de García sus seis hijos llamados Camilo, José Antonio, Adolfo, Carlos, Virginia y Joaquín Vilaverde Rodríguez. Y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.717-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo de que se hará expresión se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 18 de mayo de 1982, el Ilmo. señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de la misma habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Peñalara, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Mezquita Ortega y dirigido por la Letrada señorita Díaz Montenegro, contra doña Mercedes Pérez Colmenar, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Mercedes Pérez Colmenar y con su importe íntegro pago a «Inmobiliaria Peñalara, S. A.», de la cantidad principal reclamada de ciento veinte mil pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. González Aparicio.

Publicada el mismo día de la fecha. J. Seoane.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados a doña Mercedes Pérez Colmenar, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la firma y sello en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.718-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende expediente de dominio número 795/82, a instancia de don Rafael Casado Fernández, mayor de edad, casado, con doña Amalia Batres Galdo, agricultor, vecino de Pinto, con domicilio en Plaza de la Constitución, número 4, representado por el Procurador don Javier Vázquez Hernández, con el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y justificar el exceso de cabida, a su favor, en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Urbana. Casa en Pinto y su Plaza de la Constitución, número 9, hoy 4, que se compone de 1.682 pies cuadrados superficiales, y en la realidad 275 metros cuadrados, equivalentes a 3.542 pies cuadrados, cuya fachada principal linda a dicha plaza; por su costado derecho, con la calle de la Concepción; por el izquierdo, con casa de Agustín Lorenzo, hoy de Antonia Maroto Arellano; y por la espalda, con casa de Josefa Lorenzo, hoy de Antonia Ortiz y Amalia Batres.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 353, libro 64 de Pinto, folio 158, finca 4.292, a nombre de don Federico Lorenzo Lozano, desde el 19 de agosto de 1889.

En el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha citar a don Pedro, doña Gloria, doña Leonor y doña Josefa Lorenzo Hermida, causahabientes del titular registral con más de treinta años de antigüedad y vendedores de la finca dicha, o a sus herederos al Excmo. señor duque de Frias y a la Excmo. señora doña María del Rosario Téllez Girón y Fernández de Velasco, Condesa de Sierra, titulares de los censos que pesan sobre dicha finca, y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer en el presente y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.740)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 770/81-F, instados por don Andrés Martín Bermejo, representado por el Procurador señor Esquivias Fernández, contra don Manuel, don Domingo, don Eugenio, don Carlos, don José, doña Antonia, doña Visitación, don Francisco, doña Angela, don Luis y doña María Fernández Loma, se ha dictado con esta fecha resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor González Aguado.—Madrid, a 2 de marzo de 1982.—Dada cuenta: El anterior escrito, junto con el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al mismo acompañado, únase a los autos de su razón, y conforme previene el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y acusada la rebeldía por no haber comparecido los demandados hágaseles a los referidos demandados, un segundo emplazamiento, en la misma forma que el anterior, debiendo comparecer los mismos dentro del término de cinco días, librándose a tal efecto el oportuno edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, apercibiéndoles que de no comparecer se les declarará en rebeldía, y se dará por contestada la demanda, haciéndose entrega de los edictos al Procurador señor Esquivias Fernández, para que cuide de su cumplimiento. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, por segunda vez, por medio de edictos a los demandados don José, doña Antonia, doña Visitación, don Francisco, doña Angela, don Luis y doña María Fernández Loma, de desconocido domicilio e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.721-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 595/82, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la sociedad mercantil «Zaher, S. A.», he acordado en resolución de esta fecha sacar a la

venta en pública y primera subasta por el tipo de 1.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 3 de noviembre a las 11 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de un millón de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

En Madrid. Barrio de Villaverde, Viallajoyosa, 82, c/ a Sahara. Piso vivienda, letra A, situado en la tercera planta en el alto del edificio A, en Madrid, calle de Villajoyosa, sin número. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza-tendedero. Linda: al Norte, edificio construido sobre la parcela B, y elementos comunes; Sur, piso letra B, elementos comunes y finca matriz; Este, finca matriz, y Oeste, hueco de escalera y elementos comunes. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 633, folio 207, finca núm. 50.091, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado), El Secretario (Firmado).

(A.—40.845)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, número 1.295/79-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 24 de noviembre y hora de las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de novecientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Móstoles. P. Goya, bloque 27. Finca número 28. Piso séptimo, letra A, designado como número 29. Está situado en la planta octava de construcción, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados, linda por su frente, al Oeste, meseta de acceso, hueco de escalera, tendedero del piso de igual planta y patio de la finca; izquierda entrando, zona libre; derecha, el piso B de igual planta; y fondo, zona libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.585, libro 298, folio 136, finca número 27.067, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado), El Secretario (Firmado).

(A.—40.846)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 86/77, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de la entidad «Mallas Metálicas, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra «Cooperativa Vallisoletana Cerrajera», con domicilio en La Cisterniga (Valladolid), declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por segunda vez los bienes muebles embargados a la demandada, que al final se describirán y que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta del edificio de los Juzgados en Plaza de Castilla, el día 8 de septiembre próximo a las 12 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de cuarenta y cinco mil pesetas, que resulta con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de soldadura automática de hierro por resistencia para soldar a tope, marca «MMPES» de 40 kilovatios, en estado de funcionamiento.

Y para su publicación con la antelación debida, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado), El Secretario (Firmado).

(A.—40.673)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 95 de 1980-S, a instancia de «Vigos, S. A.», representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Antonio Expósito Molina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, es decir de 450.000 pesetas los siguientes:

Derechos que a don Antonio Expósito Molina, corresponden sobre el piso bajo-C de la casa número 5, sita en la calle del Roble, s/n, hoy calle de Cedro, número 8 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de octubre próximo a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado), El Secretario (Firmado).

(A.—40.791)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 57 de 1982-S, a instancia de «Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ungria López, contra «Representante legal de Ambulancias Sur, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días hábiles, y por el tipo de tasación de 300.000 pesetas el siguiente: Automóvil marca «Citroen», matrícula M-6969-EJ.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las 12 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta quinta de Plaza de Castilla, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, es decir 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Todos los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado), El Secretario (Firmado).

(A.—40.813)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cinco de mil novecientos ochenta-S, a instancia de «Prefabricados Bein, S. A.», representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra la entidad «Codeco, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles y por

el tipo de tasación, es decir, de dos millones quinientas mil pesetas, la siguiente:

Parcela en la urbanización «Villafranca del Castillo», segunda fase, Castillo de Villalba. Superficie de 2.400 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.012, libro 42, folio 146, finca 3.334, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, es decir, dos millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de dicha finca han sido suplidos por la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.946-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número 19 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la sociedad mercantil «Martínez y Moreno, S. L.», domiciliada en Madrid, calle de Alcalde López Casero, número 7, piso 5.º, A, y taller y nave de almacenamiento en Coslada, avenida de San Pablo, número 47, dedicada a la industria de carpintería y ebanistería, habiendo sido designados interventores judiciales don Alberto Grande García, mayor de edad, casado, intendente mercantil de esta vecindad, con domicilio en la calle de O'Donnell, número 19; don Joaquín Lluch Rovira, mayor de edad, casado, economista, de esta vecindad, con domicilio en la calle Doctor Fleming, número 24, piso 6.º, y el acreedor «Norma, S. A.», y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen del término de sesenta días, que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo de la entidad suspensa.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida sociedad suspensa a todos los efectos de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.725-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 10 en el juicio ejecutivo número 1.674 de 1981, promovido por don Ricardo Lasa Elola, contra don Aurelio Salgado Muñoz, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, el día 28 de julio próximo a las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo

en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Una cámara frigorífica marca «Serrano, S. L.», de unos tres metros de largo, con motor e instalación para el servicio de frío, sin número visible.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.817)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 446 de 1980, a instancia de don Manuel García González, contra la entidad «Campillo, S. A.», en reclamación de 707.000 pesetas, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 27 de febrero de 1982.—El Ilmo. señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de esta capital; habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, por el trámite de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes, de una, como demandante, don Manuel García González, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil y defendido por el Letrado don Martiniano García Hernández, y de otra, como demandada la entidad «Campillo, S. A.», declarada en rebeldía por no haber comparecido en estos autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Manuel García González, debo condenar y condeno a la entidad «Campillo, S. A.», a que satisfaga al demandante la cantidad de seiscientos siete mil pesetas, que le reclama, más los intereses correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda. No se hace expresa condena en costas. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Huet García.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Carlos Álvarez Puente.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto, en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.826)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 735 de 1982-L, se sigue expediente de dominio a instancia de don Marcelo Herrero Cabrejas, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, número 19, de Madrid, a su nombre de la siguiente finca:

Urbana, parcela de terreno en Vallecas, hoy Madrid, en las Palomeras, ocupa una superficie de 193 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle particular, derecha, finca origen, izquierda, parcela 8

y fondo, compañía urbanización, es la parcela número 9. Se encuentra actualmente inscrita a favor de doña María Mercado Rueda, quien adquirió a título de segregación que hizo de la registral 10.118 del Registro 10, mediante escritura otorgada en Vallecas en 11 de julio de 1956, ante el Notario de Pozuelo del Rey don Ignacio Méndez de Vigo, que motivó la inscripción primera de la finca número 19.411, al folio 61, del libro 336 del Registro número 10, cuya inscripción es la actual vigente de dominio.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el referido expediente, se ha acordado convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la referida inscripción en el Registro de la Propiedad número 19, a nombre del solicitante, para que puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.735)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos por el fallecimiento abintestato de doña Guillerma Bargueño Páramo, hija de Lorenzo y Sofía, natural de Camarenilla, que murió en esta capital el día 27 de agosto de 1963, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y cuya herencia se reclama por sus hermanos de doble vínculo don Juan y doña Braulia-Teodora y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamar la herencia ante este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, número 1.

Y para su publicación se expide el presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la de Toledo, a 22 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.752)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha tenido por desistida a la entidad «Realización, Obras, Construcción y Auxiliares, S. A.» («ROCASA»), del expediente de suspensión de pagos de dicha entidad, que se seguía en este Juzgado con el número 611 de 1981.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.762)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo 670/82, seguido en este Juzgado a instancia de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Ramón Comendador Ramiro, cuyo paradero se ignora, se cita de remate a dicho demandado por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinaciones en la Ley.

Al mismo tiempo se hace saber, que, para responder de ciento noventa y una mil doscientas cincuenta pesetas de principal, seis mil quinientas diez pesetas por gastos de protesto y otras cien mil pesetas fijadas para intereses y costas, por las que se ha despachado ejecución en dichos autos, se ha embargado, como de la propiedad del demandado señor Comendador, el piso sito en Parla (Madrid), calle Alfonso XIII, número 46, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.226, libro 209, folio 16, finca 16.209, inscripción 3.ª

Madrid, a 18 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.783)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha en expediente de demanda de pobreza, promovido a instancia de doña María Jesús Collante Zunzunegui, representada por la Procuradora señora Sánchez Rodríguez, contra don José González Quirós, la cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le emplaza, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.178)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha en expediente de demanda de divorcio, promovido a instancia de doña María Jesús Collante Zunzunegui, representada por la Procuradora señora Sánchez Rodríguez, contra don José González Quirós, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que se lo impida, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.179)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de fecha actual, en expediente de medidas provisionales, promovido a instancia de doña María Jesús Collante Zunzunegui, representada por la Procuradora señora Sánchez Rodríguez, contra don José González Quirós, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le cita para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de septiembre, a las diez de la mañana, a los fines del artículo 1.899 de la ley de Enjuiciamiento Civil, siendo preceptiva la asistencia de Letrado y representación de Procurador, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la

presente en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.180)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Luis Bañeros Antón, hijo de Anselmo y de Paula, de treinta y cinco años de edad, empleado, casado, natural de Berlanga del Duero, nacido el día 6 de junio de 1946, con D. N. I. núm. 134.164 y domiciliado últimamente en la calle de Estrella Elola, núm. 36, Valdemoro (Madrid), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida en este Juzgado de instrucción núm. 2 de esta capital, con el núm. 79 de 1981-A, por el supuesto delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.260)

JUZGADO NUMERO 5

Don Francisco José Castro Meije, Juez Central de instrucción del Juzgado número 5 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario núm. 35 de 1982, sobre expedición de moneda falsa, se cita y llama al procesado Francisco García Badía, natural de Vélez-Málaga (Málaga), de estado viudo, de profesión albañil, de cincuenta y un años de edad, con domicilio no conocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.465) (B.—5.213)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito del número veintitrés de los de esta capital, en providencia dictada el día de la fecha en acto de conciliación número ciento veinte de mil novecientos ochenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Oganado Cañizares, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del inmueble de la calle Ibiza, número doce, de esta capital, contra los ignorados o presuntos herederos o causahabientes de don Pedro Bernabé Hernanz y de doña Petra Alvaro García, ha acordado se citen a los expresados demandados para que el día veinticinco de junio próximo, a las once de la mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración de dicho acto, al que deberán concurrir asistidos de un hombre bueno y apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Y para que conste y le sirva de citación en forma a los demandados ignorados o presuntos herederos o causahabientes de don Pedro Bernabé Hernanz y de doña Petra Alvaro García, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del local de este Juzgado.

En Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: La Juez de Distrito (Firmado).

(A.—40.645)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.066 de 1981, seguidos en este Juzgado, por lesiones a María Teresa Gómez Tojiño, contra Antonio González García, con fecha 10 de febrero último, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Antonio González García, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1982.

(B.—6.085)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado de Distrito número tres de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, con el número 2.045 de 1981, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Alfredo Peraza Arcay, Juan Manuel Calama Navarro y Rodrigo Villalba Blanco, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfredo Peraza Arcay y a Rodrigo Villalba Blanco, como autores de una falta de lesiones recíprocas, a la pena de cinco días de arresto al primero, dos días de arresto al segundo y al pago, cada uno de ellos, de la tercera parte de las costas causadas en este juicio; debo absolver y absuelvo a Juan Manuel Calama Navarro, declarando de oficio la otra tercera parte de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al penado Alfredo Peraza Arcay, mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y con su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación al condenado Alfredo Peraza Arcay, nacido en Caracas (Venezuela) el 3 de octubre de 1950, hijo de José y de Lucila, casado, gerente, que vivió en el paseo de la Castellana, número 181, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(G. C.—5.974)

(B.—5.763)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 561 de 1982, seguido en este Juzgado, por amenazas, de Juan José Mayordomo Tardío y otros, contra Miguel Ayuca Civicoa, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito titular del número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por denuncia de Juan José Mayordomo Tardío, mayor de edad, soltero, vigilante jurado; Jacinto Delgado Moreno, mayor de edad, casado, vigilante jurado, ambos del "Metro"; Irma López Montalbán, mayor de edad, empleada, domiciliada en Pintor Rosales, número 6, de Alcobendas, y Saturnino Palomo Fernández, mayor de edad, empleado, domiciliado en Matadero, número 12, de Alcorcón, contra Miguel Ayuca Civicoa, mayor de edad, soltero, mecánico, domiciliado en barrio Zar, portal número 28, sobre amenazas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Ayuca Civicoa, como autor de una falta de amenazas a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juz-

gando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Galán (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan José Mayordomo Tardío, Jacinto Delgado Moreno, Irma López Montalbán, Saturnino Palomo Fernández y Miguel Ayuca Civicoa, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1982.

(B.—5.432)

En el juicio de faltas número 332 de 1981, seguidos en este Juzgado, por daños imprudencia, contra José Angel Gómez Pardo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por daños por imprudencia simple, contra José Angel Gómez Pardo, vecino de Madrid y domiciliado en la calle de Celanova, número 1, piso tercero D.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Angel Gómez Pardo, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de ocho días si no la hace efectiva y previa la declaración de su insolvencia; al pago de la indemnización de 48.720 pesetas de indemnización a favor de Domingo Jiménez Palacios y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a José Angel Gómez Pardo y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de mayo de 1982.

(B.—6.087)

JUZGADO NUMERO 7

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.550 de 1981, seguido por estafa y contra Pedro Zaballa Telechea, se ha dictado con fecha 4 de febrero de 1982 sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Zaballa Telechea como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto, indemnización en la cantidad de 9.405 pesetas y pago de costas del presente juicio. Notifíquese la presente al denunciado en autos.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Pedro Zaballa Telechea, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 5 de mayo de 1982.

(B.—5.701)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 911 de 1978, seguidos por lesiones por mordedura de perro y contra Luis Maya Falcón, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1979 sentencia y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Maya Falcón a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada y pago de tasas y costas de este procedimiento. Notifíquese esta resolución por cédula a Antonio Aguilar, padre y legal representante de la menor Marta Aguilar Sánchez y al condenado Luis Maya Falcón.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Antonio Aguilar, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 5 de mayo de 1982.

(B.—5.702)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 122 de 1982, seguido por malos tratos de palabras, contra Antonio Cañete Alcalá, con esta fecha se ha dictado sentencia por la que se condena a Antonio Cañete Alcalá a la pena de 1.000 pesetas de multa, con

arresto sustitutorio de un día en caso de impago, represión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Antonio Cañete Alcalá, expido la presente en Madrid, a 11 de mayo de 1982.

(B.—5.705)

En el juicio de faltas número 2.425 de 1981, seguido por lesiones y malos tratos, contra otros y José Viñals, se ha dictado sentencia por la que se condena a José Manuel Rodríguez Cruz y Araceli Martínez Martínez a la pena de cinco días de arresto domiciliario a cada uno y al pago de las costas del juicio. Se absuelve a los denunciados María Macarena Martínez Martínez, María Lourdes Fernández Díaz y José Viñals, de los hechos que se les imputaba.

Y para que sirva de notificación a José Viñals, expido el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1982.

(B.—6.089)

JUZGADO NUMERO 9

Por medio de la presente el señor Juez de este Juzgado notifica la sentencia dictada en el juicio de faltas número 69 de 1982, al lesionado Masoud Haraudi Zadh y a los denunciados Rahim-Kazemi-Bovani y Parviz Zarei, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y cuyo fallo dice lo siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo Oktay Gunes, Rahim-Kazemi-Bovani y Parviz Zarei, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los arriba expresados, expido la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(B.—5.525)

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 774 de 1981, sobre lesiones a Juan Moreno Sánchez, en el día de la fecha ha dictado sentencia en dicho procedimiento, por la cual se absuelve a Francisco Zorrilla Alex de la falta que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Zorrilla Alex, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la publicación de la presente en el mismo, expido la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(B.—5.526)

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 638 de 1981, seguidos por daños por imprudencia, a denuncia de Juventino Cuesta del Olmo, contra María Encina Bodelón Velasco, con esta fecha ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a María Encina Bodelón Velasco, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma legal y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(B.—5.527)

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.528 de 1979, sobre lesiones y daños por imprudencia, en el que aparece como perjudicado Antonio Granjo Chambo, contra Fernando Rodríguez Sánchez, el primero actualmente en ignorado domicilio y paradero y el segundo vecino de Madrid, ha dictado en el día de hoy sentencia en dicho procedimiento, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando Rodríguez Sánchez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, reservando a Antonio Granjo Chambo las acciones civiles que le pudiera corresponder.—así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo (Rubricado y firmado).

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Antonio Granjo Chambo, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.

(B.—5.800)

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 100 de 1982, sobre supuesta estafa, a denuncia de Pedro Ramiro Camacho, apareciendo como perjudicada Carmen Casillas Seijo, en el día de la fecha ha dictado sentencia en dicho procedimiento, por la cual se absuelve al acusado Jesús Bienvenido Los Santos Ramírez de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho Jesús Bienvenido Los Santos Ramírez, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.

(B.—5.802)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 726 de 1981, contra Francisco Gómez Herrero, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1982.—Vistos por el señor don José María García Segovia, Juez de Distrito de este Juzgado; y

Fallo: Condeno a Francisco Gómez Herrero a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de 29.856 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Gómez Herrero, expido el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1982.

(B.—5.803)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 605 de 1982, sobre lesiones agresión, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de abril de 1982.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Benavente Nieto, como autor de una falta contra las personas ya definida, a la pena de cinco días de arresto con represión privada y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Carlos Benavente Nieto, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1982.

(G. C.—5.815)

(B.—5.532)

En el juicio de faltas número 735 de 1982, sobre lesiones por agresión, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Carlos Martínez Gómez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Carlos Martínez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.

(G. C.—6.244) (B.—5.877)

JUZGADO NUMERO 14

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 608 de 1981, sobre lesiones y daños de circulación, en el cual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

En Madrid, a 2 de abril de 1982.—Vistos por el señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito número 14 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 608 de 1981, seguido en este Juzgado, siendo parte el Ministerio Fiscal, y de otra, como lesionados, Pedro Maya Elices, Rafael Luis Alonso Lahera, y como perjudicados, Teófilo Sánchez de la Fuente, Mariano Sánchez González y José Olaya Domínguez, y como denunciado Felipe Escudero Gómez, mayor de edad, domiciliado en la calle Alava, número 9, de esta capital, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe Escudero Gómez, como autor responsable de una falta de simple imprudencia con resultado de lesiones y daños cometida con vehículo de motor, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas procesales, así como con la obligación de indemnizar a Teófilo Sánchez de la Fuente en la cantidad de 26.413 pesetas por daños y 10.800 pesetas por paralización del vehículo; a José Olaya Domínguez en la cantidad de 56.219 pesetas; por daños a Mariano Sánchez González, en la cantidad de 9.982 pesetas; por daños a Pedro Maya Elices, en la cantidad de 4.000 pesetas por lesiones, y a Rafael Luis Alonso Lahera, en la de 4.000 pesetas, también por lesiones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Maya Elices, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 2 de abril de 1982.

(B.—5.881)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 1.728 de 1981, sobre coacción, en el cual ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

En Madrid, a 30 de abril de 1982.—Vistos por el señor don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique los presentes autos de juicio de faltas número 1.728 de 1981, seguidos en este Juzgado por la presunta de coacciones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en los que aparece como inculpa-do Julio Herranz Arnáiz, y como denunciante Antonio Vargas Muñoz.

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo absolver y absuelvo libremente a Julio Herranz Arnáiz.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Herranz Arnáiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en la ciudad de Madrid, a 30 de abril de 1982.

(B.—5.882)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 1.348 de 1981, sobre daños, habiéndose dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

En Madrid, a 30 de abril de 1982.—Vistos por el señor don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique los presentes autos de juicio de faltas número 1.348 de 1981, seguidos en este Juzgado por la presunta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en los que aparecen inculpa-dos Juan Alberto Aldo Carrión y Roberto Egaña Urteaga, y como denunciante Luis Agustín Alejo Murillo.

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo absolver y absuelvo libremente a Juan Alberto Aldo Carrión y Roberto Egaña Urteaga.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Alberto Aldo Carrión y Roberto Egaña Urteaga, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de abril de 1982.

(B.—5.883)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 564 de 1982, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1982.—Vistos por el señor don José Luis Raboso Mir, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Antonio García Rubio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Antonio García Rubio, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José Luis Raboso (Rubricado).—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio García Rubio, de sesenta años, hijo de Avelino y Antonia, casado, feriante y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1982.

(B.—5.533)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.919 de 1981, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Madrid, a 30 de abril de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Oluwolw Flemi Shobanjo, mayor de edad, soltero, estudiante, en ignorado paradero, y como denunciado Ricardo López Tello, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Francisco de Icaza, número 13, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Ricardo López, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificara a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo (Firmada y rubricada).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Oluwolw Flemi Shobanjo, en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1982.

(B.—5.538)

JUZGADO NUMERO 17

Don Pedro San Pastor, Secretario del Juzgado de Distrito número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en el Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 2.418 de

1981, que por daños en circulación se siguen en este Juzgado contra Raúl Puentes, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Sahagún, número 2, y las demás circunstancias se ignoran, habiéndose dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Raúl Puentes, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Manuel Fernández Navarro en la cantidad de 7.124 pesetas por los daños sufridos en su vehículo y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al referido denunciado, expido la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1982.

(B.—5.706)

Don Pedro San Pastor, Secretario del Juzgado de distrito número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 1.030 de 1981, denunciado por Jesús Salvador Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Anunciación, número 6, de esta Villa, contra Francisco Diego de la Colina, siendo su último domicilio en la calle Mira del Río Baja, número 21, cuarto interior izquierda, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Diego de la Colina, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a ambas partes y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1982.

(B.—5.707)

Don Pedro San Pastor, Secretario del Juzgado de Distrito número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 1.369 de 1981, por estafa e insultos contra Jesús Navarro Murga, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Pamplona, calle Mayor, número 53, y demás circunstancias se ignoran, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, cuyo fallo copiado al pie de la letra dice:

Fallo: Que debo condenar como condeno a Jesús Navarro Murga, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto y como autor de una falta contra el orden público, a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, represión privada y al pago de las costas procesales del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Navarra, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1982.

(B.—5.708)

Don Pedro San Pastor, Secretario del Juzgado de Distrito número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 1.726 de 1981, por estafa contra Antonio Martín Moreno, cuyo último domicilio lo tuvo en Málaga, calle Goya Jambalín de la Abadía, número 7, cuarto, primero, habiendo recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Martín Moreno a la pena de dos días de arresto, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Renfe en la cantidad de 5.484 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1982.

(B.—5.709)

Don Pedro San Pastor, Secretario del Juzgado de Distrito número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 1.822 de 1981, que por lesiones en accidente y daños se siguen en este Juzgado, siendo denunciante Manuel Beltrán Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle San Ambrosio, número 12, segundo A, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar como condeno a Minervino Blas González, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de costas y a que indemnice a Isidro José Rosas Solís en 15.000 pesetas por las lesiones sufridas; a la representación legal de la entidad Saer, en 38.118 pesetas por los daños producidos en su vehículo; a la representación legal de viajes Lys, como propietaria del Vespino, en 21.300 pesetas, respondiendo subsidiariamente Arnero de Discoa S.

Y para que sirva de notificación en forma al referido denunciante y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1982.

(B.—5.710)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 1.840 de 1981, por daños, contra Ricardo Luis Herren Grossio-Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Luis Herren Grossio-Rodríguez, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 1.100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, debiendo indemnizar a Angel Castañeda San Segundo en la cantidad de 178.994 pesetas por daños y 86.400 pesetas por "lucro cesante".

Y para que conste y sirva de notificación a Ricardo Luis Herren Grossio-Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1982.

(B.—5.715)

En el juicio de faltas número 1.800 del año 1981, por daños, contra José Gozazo, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Gozazo, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa y pago de las costas del juicio. Y debiendo indemnizar a Bautista Aranda Arriscado en la cantidad de 11.800 pesetas por daños, y caso de insolvencia lo verificará la empresa "Arotel", como responsable civil subsidiario.

Y para que conste y sirva de notificación a José Gozazo, expido el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1982.

(B.—5.716)

En el juicio de faltas número 1.063 del año 1981, por lesiones de circulación, contra Aquilino Jiménez Dual, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Aquilino Jiménez Dual, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Aquilino Jiménez Dual y Alfredo Jiménez Dual, expido el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1982.

(B.—5.717)

En el juicio de faltas número 537 del año 1982, contra el orden público, contra Hans Gerb Tucher, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronuncia-

mientos favorables, al denunciado Hans Gerb Tucher, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a Hans Gerb Tucher, expido el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.

(B.—6.096)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.787 de 1980, contra Francisco Romero Castañeda, mayor de edad, natural de Pontevedra, hijo de X y de Luisa, y con domicilio anteriormente en la calle Atocha, número 9, sobre lesiones y desobediencia, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se condena a Francisco Romero Castañeda, a la pena de 2.000 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a la de reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Francisco Romero Castañeda, expido la presente cédula en Madrid, a 10 de mayo de 1982.

(B.—5.463)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.086 de 1980, contra Juana Caniche Guarapano e Hildegard Mosquera Núñez, ambas mayores de edad, cuyos actuales domicilios se desconocen, sobre lesiones en riña, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve libremente a Juana Caniche Guarapano y a Hildegard Mosquera Núñez, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresadas Juana Caniche Guarapano e Hildegard Mosquera Núñez, expido la presente cédula en Madrid, a 10 de mayo de 1982.

(B.—5.464)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.418 de 1980, contra Robert Mark Williams y John Weightman, ambos mayores de edad, cuyos actuales domicilios se desconocen, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Robert Mark Williams a la pena de 2.000 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a la de reprensión privada, a la de privación del carnet de conducir por el plazo de un mes y al pago de la mitad de las costas del juicio, y debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Angel Alvarez González, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresados Robert Mark Williams y a John Weightman, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1982.

(B.—5.540)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 441 de 1982, contra Jean Rebillard, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Jean Rebillard a la pena de 3.000 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a la de reprensión privada, a la de privación del carnet de conducir por el plazo de un mes, a que indemnice a Feliciano Sánchez en la suma de 19.200 pesetas; a Antonio Cacho en la suma de 20.000 pesetas, a María del Carmen Delgado en la suma total de 607.580 pesetas, a abonar a la Residencia Sanitaria La Paz la suma de 15.373 pesetas y al pago de las costas del juicio. Y debo absolver y absuelvo libremente a Feliciano Sánchez Zapata.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Jean Rebillard, expido la presente cédula en Madrid, a 4 de mayo de 1982.

(B.—5.541)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.701 de 1981, contra el denunciado Juan Blanco Berrocal y el responsable civil subsidiario Raimundo Blanco Berrocal, ambos mayores de edad, y cuyos actuales domicilios se desconocen, sobre daños imprudencia, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se condena a Juan Blanco Berrocal a la pena de 2.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a que indemnice a José María García de Mora en la suma de 21.480 pesetas y al pago de las costas del juicio. Siendo responsable civil subsidiario Raimundo Blanco Berrocal.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresados Juan Blanco Berrocal y Raimundo Blanco Berrocal, expido la presente cédula en Madrid, a 18 de mayo de 1982.

(B.—5.891)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.338 de 1980, contra otro y la responsable civil subsidiaria María Luisa Talón Avalos, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños imprudencia, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se condena a Pedro Carlos Vizcarra a la pena de 1.500 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a que indemnice a Felipe, digo, a Miguel Peláez Rivas en la suma de 11.600 pesetas y al pago de las costas del juicio. Siendo responsable civil subsidiaria María Luisa Talón Avalos.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresada María Luisa Talón Avalos, expido la presente cédula en Madrid, a 18 de mayo de 1982.

(B.—5.892)

JUZGADO NUMERO 22

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas por amenazas, seguido ante este Juzgado bajo el número 257 de 1982, siendo denunciante la Comisaría de Policía de Centro y como denunciado Ricardo Machín Aceituno, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con fecha 11 del actual la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado en estas actuaciones, Ricardo Machín Aceituno, como autor de la falta de amenazas prevista y penada en el artículo 570, número 4, del Código Penal, a la multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio caso de impago, y al pago de las costas del juicio, con absolución del también denunciado Blas Acosta Cañas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Ricardo Machín Aceituno, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1982.

(G. C.—5.874) (B.—5.600)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas por lesiones, seguido ante este Juzgado bajo el número 1.572 de 1981, siendo partes Carmen Fariñas Blanco y como denunciado Vicente Luengo Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con fecha 11 de mayo del actual la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado en estas actuaciones, Vicente Luengo Rodríguez, como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la lesionada Carmen Fariñas Blanco en la cantidad de 10.000 pe-

setas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Vicente Luengo Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1982.

(G. C.—5.875) (B.—5.601)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas por orden público, seguido ante este Juzgado bajo el número 256 de 1982, siendo partes Eduardo Díaz Casado, Sargento de la Policía Municipal, y como denunciado Emilio Eugenio Sanz Cáceres, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con fecha 18 del actual la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado en estas actuaciones, Emilio Eugenio Sanz Cáceres, como autor de una falta tipificada en el artículo 570, párrafo sexto, del Código Penal, a la multa de 4.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días caso de impago, y al pago de las costas del juicio y a reprensión privada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Emilio Eugenio Sanz Cáceres, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1982.

(G. C.—6.294) (B.—6.098)

JUZGADO NUMERO 24

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid, en prórroga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 2.147 de 1979, en los que figura en situación procesal de ignorado paradero José Mancheño Peña y en los que se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños en accidente de circulación, entre partes: De una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, José Luis Rodán Gaspar, y como denunciado, José Mancheño Peña.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Mancheño Peña, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Zorzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva el presente de cédula de notificación a José Mancheño Peña, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 27 de abril de 1982.
(G. C.—6.121) (B.—5.897)

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid, en prórroga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 228 de 1980, en los que figura en situación procesal de ignorado paradero Alejandro Díaz Gallego y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de abril de 1982.—El señor Juez don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, habiendo visto las precedentes diligencias del juicio verbal de faltas número 228 de 1980, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de

una parte, y de otra, como denunciante, Manuel Velasco Abascal; denunciado, Alejandro Díaz Gallego, e implicados, José Luis Matesanz y Angel Alvarez Alonso; seguidos por daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Díaz Gallego, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños ya definida, a la pena de 1.500 pesetas de multa, pago de costas procesales y a que indemnice a la entidad "Instituto Técnico de Contra, Sociedad Anónima" en la cantidad de 14.900 pesetas, que en su defecto serán satisfechas por Angel Alvarez Alonso, como responsable civil subsidiario.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Zorzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva el presente de cédula de notificación a Alejandro Díaz Gallego, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 13 de abril de 1982.
(G. C.—6.122) (B.—5.898)

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid, en prórroga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 2.463 de 1980, en los que figura en situación procesal de ignorado paradero Miguel Cepero Fariñas y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por daños y lesiones en agresión, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Jefatura Superior de Policía, Comisaría de Ventas, y como implicados, Miguel Angel Garmendia Zorita y Miguel Cepero Fariñas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Cepero Fariñas, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Zorzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación a Miguel Cepero Fariñas, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 29 de abril de 1982.
(G. C.—6.123) (B.—5.899)

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid, en prórroga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.561 de 1981, en los que se ha dictado sentencia en el día de hoy y en los que figuran en situación procesal de ignorado paradero John Adam Heriort y el legal representante de "Texas Goulf España, Sociedad Anónima", sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños en colisión de vehículo, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, John Adam Heriort y "Texas Goulf España, Sociedad Anónima", y denunciado, Floreal Rodríguez Alvarez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Floreal Rodríguez Alvarez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Zorzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación a las par-

tes John Adam Heriot y "Texas Gouff España, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 29 de abril de 1982.
(G. C.—6.124) (B.—5.900)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid, en prórroga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.426 de 1980, por lesiones en agresión, en los que aparecen en situación procesal de ignorado paradero Francisca del Amo Nombela y César Ferrero Peña, y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de mayo de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones en agresión, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, la Jefatura Superior de Policía, Comisaría de Centro, e implicados, César Ferrero Peña, Francisca del Amo Nombela y José Cardín Sánchez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Cardín Sánchez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Zarzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación en forma a César Ferrero Peña y Francisca del Amo Nombela, que se encuentran en situación de ignorado paradero, expido el mismo para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 4 de mayo de 1982.
(G. C.—6.129) (B.—5.905)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid, en prórroga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.745 de 1981, por lesiones de Adoración Plaza Pastrana, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, en los que con fecha de hoy se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de mayo de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, la Jefatura Superior de Policía, Comisaría de Centro, e implicados, Adoración Plaza Pastrana y Paloma Gallardo Plaza.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Paloma Gallardo Plaza, firme que sea esta resolución, dese cuenta para dictar el auto de responsabilidad objetiva de la ley del Automóvil, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Zarzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación en forma a Paloma Gallardo Plaza, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 4 de mayo de 1982.
(G. C.—6.130) (B.—5.906)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 637 de 1982, por la falta de amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por amenazas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de

otra, como implicados, Jesús Blanco García y María Dolores Alonso Ramos, ambos mayores de edad y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Dolores Alonso Ramos, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a María Dolores Alonso Ramos y a Jesús Blanco García, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.

(B.—5.909)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 2.053 de 1981, por la falta de estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Fernando Quintanar Guadaño, mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle Fuente del Berro, número 12, tercero C, y como denunciado, Fernando de la Torre Antón, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando de la Torre Antón a treinta días de arresto menor, a que indemnice a Fernando Quintanar Guadaño en 5.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Fernando de la Torre Antón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.

(B.—5.910)

JUZGADO NUMERO 26

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 252 de 1981, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de hurto y lesiones, contra Mercedes y Carmen Fernández Esteban, en ignorado paradero, y en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Mercedes y a Carmen Fernández Esteban, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 30 de abril de 1982.

(G. C.—5.659) (B.—5.440)

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 754 de 1981, se siguen autos de juicio de faltas por la de daños por imprudencia, contra Antonio Gil Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Antonio Gil Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Gil Rodríguez, lo expido en Madrid, a 30 de abril de 1982.

(G. C.—5.660) (B.—5.441)

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.305 de 1980, se siguen autos de juicio de faltas por la de lesiones y daños por imprudencia, contra Máximo Rodríguez Alonso, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Máximo Rodríguez Alonso, como autor de la falta del artículo 586-3º del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago de tres días, a reprensión privada, a la privación del permiso de conducir por el tiempo de un mes e indemnizar a Luis García Moreno López-Pozuelo en la suma de 600.000 pesetas por sus lesiones, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 8 de mayo de 1982.

(G. C.—5.879) (B.—5.605)

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 977 de 1981, se siguen autos de juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia, contra Federico Merino Molina, en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Federico Merino Molina, como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 1.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, a que indemnice a José Antonio Gordillo Escudero en la suma de 21.123 pesetas y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste y sirva de notificación a Federico Merino Molina, lo expido en Madrid, a 8 de mayo de 1982.

(G. C.—5.880) (B.—5.606)

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130 de 1981, sobre daños por imprudencia, se siguen autos de juicio verbal de faltas, contra Alfonso María Vázquez Altura, en ignorado paradero, y en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso María Vázquez Altura, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 1.100 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día, y al pago de las costas del juicio, con reserva expresa de las acciones civiles a Agustín Gómez Mora y a María Elena Isusi Villar, para que si a bien lo tienen las ejerciten en la vía y sede pertinentes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 14 de mayo de 1982.

(G. C.—6.131) (B.—5.911)

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.596 de 1981, se siguen autos de juicio de faltas por la de lesiones en atropello, contra Francisco Javier Ortega Rivero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Francisco Javier Ortega Rivero, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 14 de mayo de 1982.

(G. C.—6.132) (B.—5.912)

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 177 de 1981, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de daños por imprudencia, contra Jesús González Sánchez, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús González Sánchez, como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 1.100 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día, a que indemnice a María Ascensión Morena Rodríguez en la suma de 21.200 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 14 de mayo de 1982.

(G. C.—6.133) (B.—5.913)

JUZGADO NUMERO 27

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 1982.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 2.181 de 1981, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Concepción Campomanes Monroy y María Pilar Campomanes Monroy; denunciado, José Luis Crespo Monge.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a José Luis Crespo Monge.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María Pilar Campomanes Monroy y José Luis Crespo Monge, expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de mayo de 1982.

(B.—5.723)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 1982.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.651 de 1981, por la supuesta falta de malos tratos, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, María José Rey Sande y Manuela Martínez Torres; denunciado, Elder Sánchez.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Elder Sánchez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos García.

Y para que sirva de notificación a María José Rey Sande y Elder Sánchez, expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de mayo de 1982.

(B.—5.724)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 328 de 1982, por la supuesta falta de insultos, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Carlos Riquelme Felipe; denunciado, Daniel Agustín Lobo Díez.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Daniel Agustín Lobo Díez.

Y para que sirva de notificación a Carlos Riquelme Felipe y a Daniel Agustín Lobo Díez, expido el presente que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(B.—5.727)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 350 de 1982, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Félix Edo Ortuño; denunciada, Concha Luna Roperio.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Concha Luna Roperio.

Y para que sirva de notificación a Félix Edo Ortuño, expido el presente que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(B.—5.726)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.441 de 1981, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Andrés González Canera; denunciado, Agustín Pérez Lorente; responsable civil "Transportes García de la Fuente".

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Agustín Pérez de la Fuente.

Y para que sirva de notificación a Andrés González Canera, expido el presente que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(B.—5.727)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 1982.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 2.224 de 1981, por la supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Luis Antonio Vecino Guerra; denunciada, María Carmen Calvo Albera.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Luis Antonio Vecino Guerra.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Luis Antonio Vecino Guerra, expido el presente que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(B.—5.728)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 2.066 de 1981, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Carlos Padilla Verdú; denunciada, Piedad Peña Linares; responsable civil, Florentino Fernández Horcajuelo.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Piedad Peña Linares.

Y para que sirva de notificación a Carlos Padilla Verdú y a Piedad Peña Linares, expido el presente que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(B.—5.729)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.886 de 1981, por supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Ma-

nuela Díaz Porro; denunciado, Leo Torres Ruiz.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida, a Leo Torres Ruiz a la pena de 3.000 pesetas de multa, y por su impago, tres días de arresto menor sustitutorio, al pago de las costas del procedimiento y a que indemnice a Manuela Díaz en la cantidad de 800 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Leo Torres Ruiz, expido el presente que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(B.—5.730)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 2.004 de 1981, por supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, María Teresa Hidalgo; denunciado, Juan Manuel Díaz Díaz.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida, a Juan Díaz Díaz a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Juan Manuel Díaz Díaz, expido el presente que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(B.—5.731)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 1982.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.327 de 1980, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Natalia Mosquera Hernández; denunciado, Angel Serrano Labrador.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Angel Serrano Labrador.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Angel Serrano Labrador, expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de mayo de 1982.

(B.—5.738)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.711 de 1981, por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Policías municipales números 76.989 y 50.020864; denunciado, Enrique Jiménez Silva; perjudicado, Ayuntamiento de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida, a Enrique Jiménez Silva a la pena de 2.000 pesetas de multa y por su impago dos días de arresto menor sustitutorio, al pago de las costas del procedimiento y a que indemnice al Ayuntamiento de Madrid en la cantidad de 69.310 pesetas, incrementadas en el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Enrique Jiménez Silva, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de mayo de 1982.

(B.—6.112)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Madrid, a 13 de mayo de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.801 de 1981, por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Félix Lázaro Moreno; perjudicada, Angela Lázaro Moreno; denunciado, Fernando Alzaga Bercia.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida, a Fernando Alzaga Bercia a la pena de 2.000 pesetas de multa, y, por su impago, dos días de arresto menor sustitutorio, y al pago de las costas del procedimiento, y que indemnice a Angela Lázaro Moreno en la cantidad de 7.210 pesetas, incrementada en el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Fernando Alzaga Bercia, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de mayo de 1982.

(B.—6.113)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 2.839 de 1980, por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Fernando Ortega Bravo; denunciado, Guillermo Hernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida, a Guillermo Hernández a la pena de 2.000 pesetas de multa, y, por su impago, dos días de arresto menor, y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Guillermo Hernández, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de mayo de 1982.

(B.—6.114)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de abril de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 2.058 de 1981, por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Eduardo Arranz Lesmes; perjudicado, Luis Arranz Guzmán; denunciado, Francisco Fernández Gamboa Machimbarrena.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida, a Francisco Fernández Gamboa a la pena de 3.000 pesetas de multa, y, por su impago, tres días de arresto menor sustitutorio, al pago de las costas del procedimiento y a que indemnice a Luis Arranz Guzmán en la cantidad de 11.645 pesetas, incrementadas en el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta resolución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Luis Arranz Guzmán, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de mayo de 1982.

(B.—6.115)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 2.387 de 1981, por la supuesta falta de daños, siendo

parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Carlos Rodríguez Arranz; denunciado, Arcadio García.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Arcadio García.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carlos Rodríguez Arranz, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de mayo de 1982.

(B.—6.116)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 1982.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 733 de 1981, por supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Policía; denunciados, Jesús Cea Canaval y José Luis Ventura Romero; perjudicados, Tomás Leonor Martín y Miguel Álvarez Arconada.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida, a Jesús Cea Canaval y José Luis Ventura Romero a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Luis Ventura Romero, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de mayo de 1982.

(B.—6.117)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio que se tramita con el número 178 de 1981, sobre lesiones por imprudencia, ha acordado que se dé vista por término del tercer día de la tasación de costas practicadas en dicho procedimiento, que arroja un total de 1.653.330 pesetas al condenado Antonio Alfonso Gascón Dopazo, quien durante dicho período puede comparecer ante este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo, por medio de la presente, para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe para ser repaidado privadamente y para entregar el permiso de conducir por tiempo de un mes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado condenado Antonio Alfonso Gascón Dopazo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de abril de 1982.

(G. C.—5.890)

(B.—5.607)

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas número 1.778 de 1980, seguidos en este Juzgado por denuncia de Fernando Majano González, contra Luis Rincón Aranda, apareciendo como representante civil Jorge Carlos Álvarez Fernández, sobre daños por imprudencia, ha dictado sentencia con fecha de hoy, 13 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Luis Rincón Aranda, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.100 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, a que indemnice a Fernando Majano González en la suma de 6.500 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.

Y debo de declarar como declaro la responsabilidad civil subsidiaria de Jorge Carlos Álvarez Fernández. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. A. Albasanz (Firmado).—Rubricado. Leída y publicada ha sido la sentencia en el día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario de Jorge Carlos Alvarez Fernández, nacido en Oviedo el día 17 de mayo de 1956, hijo de Eduardo y Zoila, casado, el que tuvo su último domicilio en esta capital "Hostal El Barco", actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.

(G. C.—6.235) (B.—5.920)

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 28 de los de Madrid, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 44 de 1979, seguido en este Juzgado contra Demetrio Alonso Llano, sobre lesiones por imprudencia, en la que resultó lesionada María Lucía Santamaría Jiménez y como responsable civil de la compañía de seguros Pelayo, ha dictado sentencia con fecha de hoy, 13 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Demetrio Alonso Llanos haciendo expresa reserva de acciones civiles a la lesionada María Lucía Santamaría Jiménez, a petición de la misma, con declaración de las costas causadas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Albasanz (Rubricado). Leída y publicada fue la sentencia en el día de su fecha.

Y para que conste cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al denunciado Demetrio Alonso Llano, nacido en Sampol Boal (Oviedo) mayor de edad, hijo de Ricardo y Hortensia, asesor de seguros, casado y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Encomienda de Palacios, número 93, actualmente en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 13 de mayo de 1982.

(G. C.—6.236) (B.—5.921)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid en los autos de juicio de faltas número 2.297 de 1981, por lesiones por mordedura de perro a Gerardo del Valle Vallejo, hecho ocurrido el día 2 de diciembre de 1981, en la plaza de las Ventas, se notifica al denunciado Desiderio Martínez Mateo, nacido en Medina del Campo (Valladolid), el día 19 de mayo de 1941, hijo de Desiderio y Rosario, que tenía su domicilio en esta capital, calle de Gregorio Ortiz, número 13, bajo, de donde se ausentó, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, que en el mencionado procedimiento y con fecha de 20 de mayo de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Desiderio Martínez Mateo, como autor responsable de una falta de negligencia, con resultado de lesiones, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con cuatro días de arresto personal sustitutorio en caso de impago, a represión privada, a que indemnice al lesionado Gerardo del Valle Vallejo en la cantidad de 5.000 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Antonio Albasanz (Firmado y Rubricado). La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Desiderio Martínez Mateo, del que se desconoce su domicilio y paradero actual, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de mayo de 1982.

(G. C.—6.295) (B.—6.118)

JUZGADO NUMERO 30

En este Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid, se tramitan diligencias de juicio de faltas bajo el número 1.211 de 1979, sobre daños de colisión, en el

que aparecen como partes en el procedimiento Francisco García Gutiérrez, como perjudicado José Luis Gallosos Elías y como denunciado Arturo Aparicio de la Cruz, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que se ha dictado la que copiada en su parte necesaria dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de mayo de 1982.—La señora doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito sustituta número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.211 de 1979, y por daños de colisión, en este Juzgado penden entre partes; de la una y como denunciante Francisco García Gutiérrez y José Luis Gallosos Elías, y como denunciado Arturo Aparicio de la Cruz, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal. Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Arturo Aparicio de la Cruz, como autor responsable de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a 2.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y en su defecto dos días de arresto, a que indemnice al perjudicado José Luis Gallosos Elías, en 22.964 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pilar Coloma Fernández.—Juan A. Barrilero Turel (Rubricados).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario, y para que así conste y sirva de cédula de notificación en forma legal a Arturo Aparicio de la Cruz, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 7 de mayo de 1982.

(G. C.—5.969) (B.—5.772)

JUZGADO NUMERO 31

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito del número 31 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con el número 5 de 1981, en cuyos autos se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior, la practico yo, el Secretario, con el siguiente resultado:

Registro y reparto (disposición común, 11, tarifa primera), 39; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 204; tramitación del juicio (artículo 28, tarifa primera), 204; por suspensión del juicio (artículo 28, tarifa primera), 142; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 54; honorarios del Perito (artículo 51, tarifa primera), 3.600; multa, 1.100; indemnización, 13.948; dietas, salida y locomoción (disposición común cuarta), 600; reintegros del juicio, 800, y derechos de apelación (artículo 2.º, tarifa quinta), 180.

Total: 20.871 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, las figuradas 20.871 pesetas salvo error u omisión, y sin perjuicio de ulterior liquidación.—El Secretario (Firmado y Rubricado).

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista al condenado al pago, Zoilo García García, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de mayo de 1982.

(B.—5.925)

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito del número 31 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con el número 103 de 1982, en cuyos autos se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior, la practico yo,

el Secretario, con el siguiente resultado: Registro y reparto (disposición común 11, tarifa primera), 39; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 204; por suspensión del juicio (artículo 28, tarifa primera), 71; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 54; exhortos cumplimentados (artículo 31, tarifa primera), 90; Multa, 1.000; reintegros del juicio, 1.500, y pólizas de la Mutualidad Judicial, 300. Total: 3.258 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, las figuradas 3.258 pesetas, salvo error u omisión, y sin perjuicio de ulterior liquidación.—El Secretario (Firmado y Rubricado).

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista al condenado al pago, al condenado Diego Esqueta Moreno que se halla actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Madrid, a 19 de mayo de 1982.

(B.—5.926)

A virtud de apelación interpuesta contra la sentencia de este Juzgado recaída en el juicio de faltas número 534 de 1981, seguidos por daños imprudencia, a instancia de Antonio Miguel Conde Ramos y perjudicada María Candelas Flores González, que se halla en ignorado domicilio, contra el apelante Francisco Javier del Valle Sánchez, por medio de la presente se notifica y emplaza a V. para que dentro del improrrogable plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción decano de los de esta capital a usar de sus derechos, si le convinieren, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del indicado plazo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de notificación y emplazamiento en forma a la perjudicada María Candelas Flores González, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de mayo de 1982, doy fe.

(B.—5.924)

JUZGADO NUMERO 32

Máximo Taravillo del Castillo, nacido en Madrid el 16 de noviembre de 1956, hijo de Máximo y Concepción, sin domicilio conocido, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 59 de 1982, que se sigue en su contra por desobediencia, que arroja un total de 6.670 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, haciéndose extensiva la presente en el sentido de que debe comparecer asimismo a dar cumplimiento a la diligencia de represión privada a que también fue condenado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.

(B.—5.745)

Por la presente se requiere y ruega a todas las autoridades de la policía judicial, se proceda a la busca y detención del condenado Ricardo Angel Gómez Santiago, nacido en Madrid el 19 de diciembre de 1949, hijo de Luis y María del Pilar, soltero, vecino que fue de Madrid, en la calle Félix Boix, número 8, séptimo B y ahora en ignorado paradero, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado de Distrito número 32 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, a fin de cumplir la pena de dos días de arresto menor sustitutorio que le fueron impuestos en el juicio de faltas número 1.379 de 1981, seguido en su contra, sobre daños por imprudencia y amenazas, cuya detención quedará nula y sin efecto a partir del día 19 de noviembre de 1982.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.

(B.—5.746)

Por la presente se requiere y ruega a todas las autoridades de la policía judicial, se proceda a la busca y detención del condenado Manuel Martín Olivares, de veintidós años, soltero, pintor, vecino que fue de Madrid, en la calle Lucano, número 28, primero A, que se encuentra en ignorado paradero, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado de Distrito número 32 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, a fin de cumplir la pena de cuatro días de arresto menor sustitutorio que le fueron impuestos en el juicio de faltas número 1.231 de 1981, seguido en su contra, sobre daños por imprudencia, y cuya detención quedará nula y sin efecto a partir del día 17 de diciembre de 1982.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.

(B.—5.747)

Doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez sustituto número 32 de los de Distrito de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado de mi cargo, con el número 2.129 de 1981, sobre lesiones, entre las partes a que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de mayo de 1982.—Vistos por la señora doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: De la una, el señor Fiscal de Distrito de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de la otra, como lesionado, el menor Manuel Sánchez Lombardo, con la representación legal de su madre María Sánchez Lombardo, y como denunciada, María Pérez Ferrer, los primeros con domicilio en esta capital, calle Campiña, número 4, y la última en ignorado paradero, sobre lesiones; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada María Pérez Ferrer, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Pilar Coloma Fernández (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada, en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 11 de mayo de 1982.

(B.—5.748)

Doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito sustituto número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 153 de 1982, sobre lesiones, entre las partes a que luego se hará mención, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de mayo de 1982.—Vistos por la señora doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: De una, el señor Fiscal de Distrito de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante Rosa Ibáñez Millares, mayor de edad y de esta vecindad, y como denunciado Ricardo Heredia Ibáñez, ambos con domicilio hoy ignorado, y que vivieron al momento de los hechos en avenida de Guadalajara, número 4, sobre lesiones; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Ricardo Heredia Ibáñez, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Pilar Coloma Fernández (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante y denunciado, hoy en ignorados paraderos, se expide el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1982.
(B.—5.749)

Doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 63 de 1982, seguidas en este Juzgado, sobre estafa, en las que aparece como denunciado Mojtafa Amini, en ignorado paradero, ha dictado sentencia, en la que el fallo es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Mojtafa Amini, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Pilar Coloma (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por la señora Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—E. Gómez (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Mojtafa Amini, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1982.
(B.—6.121)

Doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 605 de 1982, seguidas contra el orden público, en las que aparece como denunciado José Domingo Martínez Sánchez, ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a José Domingo Martínez Sánchez, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Pilar Coloma (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por la señora Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—E. Gómez (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a José Domingo Martínez Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1982.
(B.—6.124)

Doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito sustituto número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 533 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones, entre las partes a que luego se hará mención, y en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de mayo de 1982.—Vistos por la señora doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: De una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de la otra, como lesionado, José Vázquez Juberías, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle Prudencio Alvaro, número 9, y como denunciado, Francisco Javier Matilla Valle, de las mismas circunstancias personales, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, sobre lesiones; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Francisco Javier Matilla Valle, declarando de oficio las costas procesales causadas.—María del Pilar Coloma Fernández (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1982.
(B.—6.125)

JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas número 735 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, hoy en ejecución de sentencia, contra el condenado Manuel Villa Chaus, nacido en Samos (Lugo) el 26 de agosto de 1939, casado, peón, que tenía su domicilio en Madrid, calle Sierra Faldora, número 3, segundo A, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Registro, disposición común 11, tarifa quinta, 36 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 27 pesetas; tramitación juicio, art. 28, tarifa primera, 178 pesetas; ejecución sentencia, art. 29, tarifa primera, 54 pesetas; primer reconocimiento médico forense, art. 10, tarifa quinta, 222 pesetas; pólizas mutuales, juicio y ejecución, 120 pesetas; reintegros del juicio y probables, 300 pesetas.

Total pesetas, salvo error u omisión, 937.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Manuel Villa Chaus, que se encuentra en ignorado paradero, de la anterior tasación de costas, y requerirle, como por medio del presente se le requiere, para que en los diez días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezca en este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente cédula en Madrid, a 14 de mayo de 1982.
(B.—6.126)

JUZGADO NUMERO 36

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 497 de 1982, contra Lucas de los Reyes Muñoz, de dieciséis años, natural de Badajoz y con domicilio últimamente en la calle Ramón Pérez de Ayala, número 116, tercero B, hoy en ignorado paradero, sobre hurto, se ha dictado en esta fecha sentencia, por la que se condena a dicho acusado a la pena de dos días de arresto carcelario y el pago de costas, siéndole de abono el tiempo de prisión preventiva de dos días.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a referido denunciado Lucas de los Reyes Muñoz, expido la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1982.
(B.—5.442)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 165 de 1982, contra otra y María Soledad Barrul Hernández y Concepción Gabarri Jiménez, sobre hurto, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a las denunciadas a la pena de tres días de arresto menor a cada una, como autoras de una falta del artículo 597 del Código Penal, y al pago de las costas por terceras partes.

Y para que conste, remitir a la Administración del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su publicación y sirva de notificación a referidas María Soledad Barrul Hernández y Concepción Gabarri Jiménez, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1982.
(B.—5.443)

ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas número 368 de 1982, por hurto, siendo denunciado Juan Fausto Salinas Gómez, se dictó la sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

En Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 1982.—Habiendo visto el señor don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por hurto, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Mirta Ascitutto, y como denunciado, Juan Fausto Salinas Gómez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Fausto Salinas Gómez a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a la perjudicada Mirta Ascitutto en la suma de 10.700 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Juan Fausto Salinas Gómez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 1982.
(G. C.—5.670) (B.—5.448)

En el juicio de faltas número 1.588 de 1981, por daños en tráfico, en virtud de denuncia formulada por Francisco Sánchez Corral, contra Félix Cortizas Fernández, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del tenor siguiente:

En Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 1982.—Habiendo visto el señor don Antonio Martínez Vega, Juez sustituto, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en tráfico, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Francisco Sánchez Corral, y como denunciado, Félix Cortizas Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Félix Cortizas Fernández a la pena de 5.000 pesetas de multa, indemnización al perjudicado Francisco Sánchez Corral en la suma de 8.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Félix Cortizas Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 1982.
(G. C.—5.671) (B.—5.449)

Don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.071 de 1981, por coacción y daños, contra el denunciado Francisco Algar Arriaza, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

En Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 1982.—Habiendo visto el señor don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por coacción y daños, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como perjudicado, el menor Rafael Ferreruela Cañedo, y como denunciado, Francisco Algar Arriaza.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Algar Arriaza a la pena de 5.000 pesetas de multa por una falta del artículo 585-3º y, asimismo, a la pena de 5.000 pesetas de multa por una falta del artículo 600 del Código Penal, e indemnización al perjudicado Rafael Ferreruela Cañedo en la suma de 800 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Francisco Algar Arriaza, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 1982.
(G. C.—5.672) (B.—5.450)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 1.382 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, en el que aparece como partes Daniel Buenaventura García Rodríguez, José Bohórquez Fernández y Francisco González Pintado, y en cuyas actuaciones y con fecha 13 de febrero de 1982 se dictó sentencia, por la que resultaron absueltos José Bohórquez Fernández y Francisco González Pintado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Francisco González Pintado, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 10 de mayo de 1982.
(G. C.—6.137) (B.—5.936)

En diligencias de juicio de faltas número 1.497 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, contra Agustín Moreno Cuadrado, con fecha 13 de noviembre de 1981 se practicó tasa de costas, que arroja un total

de 11.610 pesetas, y a cuyo pago viene obligado dicho condenado, según sentencia dictada en dichas actuaciones de juicio de faltas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Agustín Moreno Cuadrado, hoy en paradero ignorado, y a la vez darle vista por término de tres días de dicha tasa de costas para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido la presente en Alcorcón, a 10 de mayo de 1982.
(G. C.—6.138) (B.—5.937)

VIVERO

En juicio de faltas número 268 de 1981, se dictó la siguiente resolución:

Sentencia.—En Vivero, a 9 de marzo de 1982.—Vistos por el señor Juez don José Oscar Soto Loureiro los presentes autos de juicio de faltas número 268 de 1981, sobre orden público y coacción, en el que además del señor Fiscal de Distrito, don José Manuel Maseda García, en la representación que al mismo le es propia; es parte, como inculpado, Rafael Eduardo Alonso Gil, de treinta y siete años, soltero, camarero, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Las Nieves (Pontevedra) y que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Ave María, número 42, primero derecha, y hoy en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael Eduardo Alonso Gil de la falta que se le atribuye, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que así conste y remitir al señor Juez de Distrito Decano de los de Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación a Rafael Eduardo Alonso Gil, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Vivero, a 9 de marzo de 1982.
(G. C.—5.179) (B.—4.949)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

G E T A F E

La señora Juez de este Distrito y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 594 de 1982, sobre daños de tráfico, ha acordado se cite a los perjudicados Antonia Ascensión Rodríguez Galán y Manuel Rodrigo Galán, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración.

(G. C.—6.391) (B.—6.135)

El señor Juez de este Distrito y en el juicio de faltas que tramita con el número 1.118 de 1980, sobre daños de tráfico, ha acordado se cite al responsable civil Joaquín Fernández Pérez, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración.

(G. C.—6.393) (B.—6.137)

La señora Juez de este Distrito y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 2.323 de 1981, sobre daños, ha acordado se cite al denunciado José Antonio Martín, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 5 de julio próximo y hora de las trece, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—5.540) (B.—5.397)

La señora Juez de este Distrito y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 2.201 de 1981, sobre estafa, ha acordado se cite al denunciado Carlos López

Redondo, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 5 de julio próximo y hora de las trece y diez, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—5.547) (B.—5.404)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 1.550 de 1977, que se siguen por daños de circulación y en el que figura como denunciado Manuel Martín Cueto, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 29 de junio, a las nueve y treinta horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.140) (B.—5.939)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 571 de 1981, que se sigue por daños de circulación y en el que figura como denunciada Dolores Tabanera González, por medio de la presente se cita a dicha denunciada para que comparezca ante el Juzgado de Leganés el próximo día 29 de junio, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.385) (B.—6.129)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 177 de 1982, que se sigue por daños y en el que figura como denunciado Emilio Santos Guillomía, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 29 de junio actual, a las diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.386) (B.—6.130)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 173 de 1982, que se siguen por malos tratos, y en el que figura como denunciado Enrique Fernández Fernández, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 29 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.387) (B.—6.131)

Por haberse así acordado en el expediente juicio verbal de faltas número 1.075 de 1981, que en este Juzgado se sigue por daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 23 de febrero de 1981 en la calle Tesillo, de Fuenlabrada, por denuncia de Angel Márquez Fernández, contra Luis Brao Valero, por la presente se cita al mencionado denunciado Luis Brao Valero, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Machado, número 8, el día 1 de julio y hora de las diez y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.668) (B.—5.446)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 449 de 1980, sobre lesiones en accidente de tráfico ocurrido el día 2 de agosto de 1980, por el presente se cita a Gregorio García López, domiciliado anteriormente en la calle Joaquín Blume de la urbanización "El Soto", de Móstoles y en la actualidad en paradero desconocido, para que el próximo día 7 de julio, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del acto de juicio de faltas, apercibiéndole que deberá hacerlo acompañado de las pruebas y testigos de que intente valerse, y que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—5.871) (B.—5.617)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.279 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cite en legal forma a Charles Kenneth Mack, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, número 35, para la correspondiente celebración del juicio de faltas, el día 23 de junio y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana, para asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.867) (B.—5.613)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.512 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cite en legal forma a Angel Hernández Jiménez, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida de la Constitución, número 35, para asistir al juicio el día 30 de junio y hora de las diez treinta de la mañana.

(G. C.—5.191) (B.—4.957)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.261 de 1980, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cite en legal forma a José Luis Pérez Bullido, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, número 35, para que asista a la celebración del juicio el día 30 de junio y hora de las diez y quince de la mañana, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.192) (B.—4.958)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.536 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se cite en legal forma a J. P. Esclapez, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, número 35, para asistir a la celebración del juicio el día 30 de junio y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana.

(G. C.—5.289) (B.—5.077)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 306 de 1982, seguido en este Juzgado por amenazas, se cite en legal forma a Paloma Mendoza Chavarria, la cual se encuentra en ignorado paradero, para que la misma se presente a la celebración del presente juicio de faltas el día 2 de julio y hora de las doce treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, número 35, debiendo comparecer acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.143) (B.—5.942)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 277 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación el día 20 de diciembre de 1980, se cite en legal forma a Jesse L. Wright, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio y hora de las diez treinta de la mañana, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.868) (B.—5.614)

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de faltas número 1.477 de 1981, seguido en este Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz, por daños en accidente de circulación, se cite en legal forma a Antonio Gómez Royo, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio y hora de las once de la mañana, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.869) (B.—5.615)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.172 de 1982, seguido en este Juzgado por insultos, se cite en legal forma a Santiago Pérez Palacín, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio y hora de las once treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.000) (B.—5.784)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.329 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cite en legal forma a Manuel de Miguel García, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio y hora de las once quince de la mañana, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.001) (B.—5.785)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas de la referencia número 185 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cite en legal forma a Bernardo Ramos Ayllón y a José Luis Martínez Heras, como conductor y propietario del perro, respectivamente, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio y hora de las doce treinta de la mañana, para asistir al juicio, debiendo comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—6.240) (B.—5.952)

SEVILLA

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número 12 de Sevilla en el juicio de faltas número 1.899 de 1981-P, por daños en accidente de tráfico, se cita al denunciado Jesús Javier Colmenares Pelillo, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 28 de junio, a las nueve y treinta horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.661) (B.—5.444)

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número 12 de Sevilla en el juicio de faltas número 1.899 de 1981-P, se cita al denunciado Jesús Javier Colmenares Pelillo, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 29 de junio, a las nueve y treinta horas, y se deja sin efecto la citación para el día 28

de junio, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas que tenga.

(G. C.—6.248) (B.—5.945)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Luis Guzmán González, de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, camarero, hijo de José Luis y Matilde, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla seis días de arresto que le resultan impuestos, subsidiariamente, por impago de la multa en el juicio de faltas número 230 de 1980, por daños en accidente, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—6.404) (B.—6.237)

ANTEQUERA

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en las diligencias de carácter penal que se siguen bajo el número 1.454 de 1981, incoadas con denuncia de Vicente Cárdenas Durán, contra Juan Antonio Segura Molina, dueño y conductor del automóvil "Seat 124", matrícula M-6483-T, sobre hechos accidente de circulación ocurridos el día 27 o 28 de septiembre de 1981 en la calle de la Santísima Trinidad, en Antequera, y del que resultaron daños causados al turismo matrícula CO-4306-H, propio del denunciante, por la presente se ha mandado publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita al denunciado Juan Antonio Segura Molina, que no está domiciliado en la calle Virgen del Val, número 18, Madrid, y se encuentra en ignorado paradero, para que el día 14 de julio próximo y hora de las once comparezca con las pruebas que tenga ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alameda, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente.

(G. C.—6.058) (B.—5.794)

MOTRIL

Por orden del señor Juez de Distrito de Motril en las diligencias del juicio de faltas número 678 de 1979, sobre daños en accidente de tráfico, hechos ocurridos en el día 12 de abril de 1979, se cite al denunciado Honorio Valentín Gamazo, cuyo último domicilio lo tuvo en Navalcarnero, desconociéndose el domicilio que posea en la actualidad, para que el día 25 de junio de 1982, a las diez horas de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la antigua alcoholera, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.515) (B.—6.248)

De orden del señor Juez de Distrito en las diligencias de juicio de faltas número 1.430 de 1981, sobre mal trato de obra, hecho ocurrido en la discoteca "El Apolo", de la localidad de Almuñécar (Granada), se cita a la denunciante Amalia Cándida Carpio García, nacida el día 18 de agosto de 1950, hija de José Manuel y de Josefa, soltera, profesión artista, natural de Salamanca y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Caños Quebrados, chalet número 17, de donde se ausentó, desconociéndose el domicilio y paradero que posea en la actualidad, para que el día 2 de julio de 1982, a las diez y cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Antigua Alcoholera, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.516) (B.—6.249)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO